

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3200 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE ASIGNA Y RATIFICA 95 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S 19 TERRAZAS DE LOURDES, CÓDIGO N° 149405, COMUNA DE RANCAGUA.

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RANCAGUA, 27 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4770

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 3200 de fecha 29 de diciembre de 2021, que asigna y ratifica 95 subsidios a proyecto D.S.19 "Terrazas de Lourdes", código 149405, comuna de Rancagua.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 3200 de fecha 29 de diciembre de 2021, se asigna y ratifica 95 subsidios habitacionales a proyecto D.S. N°19 "Terrazas de Lourdes", código N°149405, comuna de Rancagua.
- b) Que existe error en la información escrita en oficio de solicitud de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Sur Veinticuatro Spa", ingresado a este servicio con fecha 16 de diciembre de 2021, lo que conllevó a errores de redacción en datos de beneficiarios, asociados al resuelvo N°2, de la Resolución Exenta N° 3200, de fecha 29 de diciembre de 2021.
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 3200 de fecha 29 de diciembre de 2021, que asigna y ratifica los beneficios.
- d) Que, desde la Sección de pagos de este Servicio, se informa que existe discordancia en la información al contrastarse con el documento del beneficiario, que acredita ahorro en Certificado de Subsidio distinto al ingresado en la Resolución Exenta N°3200.
- e) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3200 de fecha 29 de diciembre de 2021 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

- 1.1 Rectificar el cuadro inserto en el resuelvo N°2, cuadro N°3, referente a la columna "**Ahorro (UF)**" que actualmente indica lo siguiente:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
3	LEYTON AVILÉS MAYKEL EDUARDS				200,00	100,00	100,00

En que debe decir:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
3	LEYTON AVILÉS MAYKEL EDUARDS				200,00	100,00	100,00

2. En lo no rectificado por la presente Resolución, continúa vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3200 de fecha 29 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS**

NVO/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 27-10-2022 16:14:00



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
 timbre y folio de verificación: Folio: 4770 Timbre: 84FECKCURNH En:  
<http://vdoc.minvu.cl>